

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Informe de Auditoría N° 20/19

**Procedimientos de control de las
registraciones de Puntos de Ventas (PDV) -
PDV N°1 - Central - Periodo Enero - Mayo**

INFORME DE AUDITORÍA N° 20/2019¹
Procedimientos de control de las registraciones de Puntos de Ventas (PDV) -
PDV N°1 - Central - Periodo Enero - Mayo

Índice

I. INFORME EJECUTIVO	1
1. Objeto de la Auditoría.....	1
2. Alcance	1
3. Limitación al Alcance.....	1
4. Observaciones, recomendaciones, opinión del auditado y comentario de la UAI	1
5. Conclusión	5
II. INFORME ANALÍTICO	6
1. Objeto de la Auditoría.....	6
2. Alcance	6
3. Limitación al Alcance.....	6
4. Tarea realizada	6
5. Marco de referencia	6
6. Análisis de Auditoría.....	7
7. Observaciones, recomendaciones, opinión del auditado y comentario de la UAI	11
8. Conclusión	20

¹ Auditores intervinientes: Georgina Garandan

INFORME DE AUDITORIA N° 20/2019
Procedimientos de control de las registraciones de Puntos de Ventas (PDV) -
PDV N°1 - Central - Periodo Enero - Mayo

I. INFORME EJECUTIVO

1. Objeto de la Auditoría

Verificar las registraciones contables, en base a las operaciones efectuadas en el período bajo análisis y su respaldo documental del Punto de Venta N° 1 – INTeA Central, en cumplimiento a la normativa vigente. Asimismo, relevar los procedimientos de las áreas de gestión administrativa-contable, como así también los distintos sistemas de control inherentes.

2. Alcance

El trabajo se orienta en el análisis de las registraciones contables del Punto de Venta N° 1 – INTeA Central, junto a su correcta imputación, mediante la implementación de muestreo de documentación. El período sujeto a auditoría comprende del 01/01/2019 al 31/05/2019, en dicho periodo se verificó la documentación que sustenta las registraciones contables, de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental.

3. Limitación al Alcance

El objeto de auditoria fue limitado debido a la fecha de trabajo de campo (agosto 2019), no existía asiento de apertura en libro diario correspondiente al año 2019, en donde se registre el traspaso de saldos de las cuentas contables cerradas en el ejercicio anterior. Esta situación genera saldos acreedores y deudores inexistentes en virtud de que los mismos no se encuentran mayorizados correctamente.

Tampoco se cuenta con numeración correlativa de asientos contables, atento que el sistema de registros de libros comerciales Bejerman, permite la re-edición de asientos ya cerrados, situación que fue observada oportunamente.

4. Observaciones, recomendaciones, opinión del auditado y comentario de la UAI

Por intermedio de la nota “NO-2019-113762341-APN-CRSF#INTA”, se recibió la respuesta al Informe Preliminar, por lo que se emite el presente Informe Final, a continuación, se transcriben las observaciones relevantes manteniendo la numeración del Informe Analítico:

Observación N° 3

Según balance de sumas y saldos, se cotejó registros de saldos sin identificar que fueron imputados a la cuenta de orden de pasivo Nro. **7.1.1/06/05/001 – Créditos bancarios pendientes de identificar**. De los registros en dicho mayor y asientos diarios, se verificó que, en el mes de enero, existen movimientos con la descripción “REVIERTE MOV DEP SIN IDENT, sin indicarse los motivos de la reversión de los movimientos, a saber:

Cuenta Nro. 7.1.1/06/05/001 – Créditos bancarios pendientes de identificar – En Pesos

Descripción	Monto	
REVIERTE MOV DEP SIN IDENT	68.010,10	Biotecnología
REVIERTE MOV DEP SIN IDENT	153.733,09	Incuinta
REVIERTE MOV DEP SIN IDENT	77.560,74	Convenio regalías
REVIERTE MOV DEP SIN IDENT	48.904,25	Convenio IIRU
REVIERTE MOV DEP SIN IDENT	22.425,00	Alquileres
REVIERTE MOV DEP SIN IDENTIFIC	8.299.512,29	INTEA Central

Fuente: Mayor cuenta contable 7.1.1/06/05/001

Recomendación:

Se deberá conciliar los saldos pertinentes a efectos de identificar dichos montos y remitir a esta unidad el descargo respectivo, junto al soporte documental que acredite las correcciones efectuadas.

Observación N° 4

Se verificó que en la Cuenta de Orden Nro. **7.1.1/05/03/001 – Deuda con INTA**, se imputan ordenes de pagos (OP) por distribución de regalías a técnicos de INTA, OP para grupos de trabajo, OP sobre unidades de INTA, gastos del fondo de valorización tecnológico, comisión por administración del PV1-central, inversiones con fondos de regalías, recibos por cobro de regalías y cobro del convenio alquileres. Sobre el análisis de reportes emitidos del sistema Bejerman (OP, Facturación y recibos), documentación en respaldo y registros contables, surgen los siguientes hallazgos:

- 1) De las Ordenes de pago y facturas por gastos a abonar con saldo del Fondo de Valorización Tecnológica se verificó que existen OP que no cuentan con el aval del Director Nacional, conforme Resolución CD INTA N° 717/2010, a modo de ejemplo se citan las OP 0001-00006207 AP BIOTECH SR, OP 0001-00006336 SISTEMAS ANALITICOS, OP 0001-00006405 INVITROGEN AR.
- 2) Según reporte emitido de órdenes de pago sobre gastos con saldo del Fondo de Valorización tecnológica se verificó que, la OP 0001-00006291 MARVAL & O`FARREL, \$ 229.970.-, no se registró en la cuenta Deuda con INTA y se imputó a la cuenta contable Nro. **9.1.1/02/07/001- Gastos generales de oficina.**
- 3) Se identificó la OP 0001-00006404 al Proveedor MIAMILIGHTS S, \$195.806.- por la adquisición de un Equipo para realizar presentaciones en 3 Dimensiones (3D) – Equipo-Diodo Emisión Luz Led HPERVSN. Sin que se adjunte constancia de alta patrimonial en el organismo correspondiente, atento que la factura esta emitida a nombre de INTA.
- 4) Del reporte emitido por el sistema Bejerman sobre detalle de órdenes de pago emitidas y vinculadas a gastos del Fondo de Valorización Tecnológica se verificó que las siguientes órdenes de pago no tienen su movimiento contable en la presente cuenta, a saber:
 - ✓ OP 00003631 “CONSTITUCION FOND”, por \$1.450.000.-
 - ✓ OP 00003827 – “ASISTENCIA TECNIC” por \$154.101,6.-

Recomendación

Con relación a los gastos abonados con saldo del Fondo de Valorización Tecnológico, (Item1) se debe considerar que los mismos deberán estar conformados, según Resolución CD INTA N° 717/2010. Respecto de los restantes puntos, se deberá

realizar las aclaraciones y/o justificaciones pertinentes acompañado de soporte documental.

Opinión del auditado s/ NO-2019-113762341-APN-CRSF#INTA-Final:

Se solicita una prórroga de 30 días para dar respuesta al informe de referencia.

Comentario de la UAI:

En atención a lo indicado por el área auditada, se otorga el plazo solicitado, quedándose a la espera de las respuestas a cada observación en particular, junto con su documentación de respaldo. Por ende, se categoriza a la presente como **SIN ACCIÓN CORRECTIVA INFORMADA**.

Observación N° 5

Se verificó que existen contratos de locación de servicios suscriptos por INTEA SA, que pueden ser considerados como una “relación de dependencia encubierta” existiendo documentación contundente para probar dicha situación (contratos similares, renovados sin interrupción, días y hora para la prestación de servicios establecidos contractualmente y facturación mensual correlativa solo a INTEA). Los mismos corresponden a:

- 1) Dra. Risso: Contratos similares renovados anualmente sin interrupción, con indicación de días y horario establecidos para la prestación de servicios, y facturación mensual correlativa solo a INTEA.
- 2) Licenciada Brizuela: Todos los contratos se refieren a la Nota DN N° 585 del 30/10/2018, pero la misma sólo solicita la contratación de la Lic. por el periodo de 3 meses, asignando el monto mensual y la fecha de inicio 1/10/2018, expresando que el gasto del mismo será afectado al Fondo de Valorización Tecnológica (FVT) a cuenta de los fondos por las regalías que ingresaran por el convenio BASF, no indicando renovación alguna a su término, por ende, los contratos siguientes no están debidamente autorizados por la DN (quien conforme Resolución del Consejo Directivo del INTA N° 717/2010, punto 8.2 es quien decide sobre el destino del FVT). Respecto de los contratos siguientes existe solamente una nota de la Directora del Instituto de Genética del CICVyA, solicitando la contratación. Además, los contratos son idénticos, renovados sin interrupción cada 3 meses, con indicación de días, horario y lugar para la prestación de servicios, y facturación mensual correlativa solo a INTEA.

Recomendación

Se deberá considerar la presente observación y poner en conocimiento al Directorio de la sociedad a efectos de que se determinen las acciones correspondientes sobre el particular. Además de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución CD INTA N° 711/10. Indicar a esta UAI las acciones realizadas a fin de subsanar las detecciones descriptas, acompañando con el soporte documental pertinente.

Opinión del auditado s/ NO-2019-113762341-APN-CRSF#INTA-Final:

Se solicita una prórroga de 30 días para dar respuesta al informe de referencia.

Comentario de la UAI:

En atención a lo indicado por el área auditada, se otorga el plazo solicitado, quedándose a la espera de las respuestas a cada observación en particular, junto con su documentación de respaldo. Por ende, se categoriza a la presente como **SIN ACCIÓN CORRECTIVA INFORMADA**.

Observación N° 8

No se pudo cotejar documentación de soporte, que acredite las siguientes operaciones:

- 1) Se emitió el recibo RCV 0001-00000503 FUNDACION MALBA –por \$62.440,03.- y en el mismo se indica "sin aplicación ", sin que se especifique a que se corresponde dicho recibo.
- 2) Se emitió el recibo RCV 0001-00000504 RESIDENCIAS MADERO SA por \$ 20.482,32.- sin que se indique detalle de lo cobrado.
- 3) Se emiten recibos cuando se identifica los ingresos en los extractos bancarios, no adjuntando en su mayoría soporte documental. (mail de aviso de pago, constancia de transferencia, detalle de facturas pendientes de cobro, etc.)

Con relación a las transferencias entre cuentas bancarias, por diversos conceptos se emiten hojas de movimientos de fondos, con su respectiva numeración correlativa de la cual surge que:

- 1) Las gestiones canalizadas mediante el módulo "*Movimientos de Fondos*" no se encuentran rubricados por autoridad competente.
- 2) Se verificó un movimiento de fondos, por una transferencia de \$1.500.000 entre las cuentas bancarias, de sede central y Biotecnología, el 15/04/2019, movimiento Nro. 124.191, sin respaldo documental que identifique a que corresponde dicho movimiento.
- 3) Con relación a transferencias de saldos entre puntos de venta se verificó el registro en la cuenta contable Nro. 1.1.1/05/05/001 - Saldos con puntos de venta y convenios por \$67.262,46, según Movimiento de Fondo N° 114890, sin que se indique a que corresponde.
- 4) Con relación a transferencias de saldos entre puntos de venta se verificó el registro en la cuenta contable 6.1.1/05/05/001 - Saldos con puntos de venta y convenios según Movimiento Nro. 115748-, sin que se indique a que corresponde.

Recomendación:

Se deberá remitir las aclaraciones correspondientes y el soporte documental sobre las operaciones citadas, además de incorporar como rutina de trabajo, el especificar adjunto en recibos varios y movimientos de fondos, la identificación del ingreso además del detalle de los montos cobrados y/o transferidos.

Opinión del auditado s/ NO-2019-113762341-APN-CRSF#INTA-Final:

Se solicita una prórroga de 30 días para dar respuesta al informe de referencia.

Comentario de la UAI:

En atención a lo indicado por el área auditada, se otorga el plazo solicitado, quedándose a la espera de las respuestas a cada observación en particular, junto con su documentación de respaldo. Por ende, se categoriza a la presente como **SIN ACCIÓN CORRECTIVA INFORMADA.**

5. Conclusión

Acorde al alcance del trabajo de auditoría que correspondió la verificación de las registraciones contables del Punto de Venta 1 - Sede Central realizadas durante el período enero – mayo del año 2019, se concluye que el control interno permanece con debilidades, las cuales se encuentran desarrolladas en el cuerpo del informe.

CABA, 31 de diciembre de 2019.

INFORME DE AUDITORIA N° 20/2019
Procedimientos de control de las registraciones de Puntos de Ventas (PDV) -
PDV N°1 - Central - Periodo Enero - Mayo

II. INFORME ANALÍTICO

1. Objeto de la Auditoría

Verificar las registraciones contables, en base a las operaciones efectuadas en el período bajo análisis y su respaldo documental del Punto de Venta N° 1 – INTeA Central, en cumplimiento a la normativa vigente. Asimismo, relevar los procedimientos de las áreas de gestión administrativa-contable, como así también los distintos sistemas de control inherentes.

2. Alcance

El trabajo se orienta en el análisis de las registraciones contables del Punto de Venta N° 1 – INTeA Central, junto a su correcta imputación, mediante la implementación de muestreo de documentación. El período sujeto a auditoría comprende del 01/01/2019 al 31/05/2019, en dicho periodo se verificó la documentación que sustenta las registraciones contables, de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental.

3. Limitación al Alcance

El objeto de auditoría fue limitado debido a la fecha de trabajo de campo (agosto 2019), no existía asiento de apertura en libro diario correspondiente al año 2019, en donde se registre el traspaso de saldos de las cuentas contables cerradas en el ejercicio anterior. Esta situación genera saldos acreedores y deudores inexistentes en virtud de que los mismos no se encuentran mayorizados correctamente.

Tampoco se cuenta con numeración correlativa de asientos contables, atento que el sistema de registros de libros comerciales Bejerman, permite la re-edición de asientos ya cerrados, situación que fue observada oportunamente.

4. Tarea realizada

A efectos de poder llevar a cabo las tareas inherentes, esta unidad reportó del sistema de registros de las operaciones comerciales (Sistema Bejerman): Ordenes de pago (OP), facturas emitidas y recibidas, Ordenes de Compras (OC), Recibos de ingresos y registros contables en libros. Adicionalmente para optimizar la tarea, se requirió información complementaria.

5. Marco de referencia

En la oficina central se llevan a cabo registraciones contables propias de los gastos del Punto de Venta 1 – INTeA Central y otras operaciones comerciales que surgen de los convenios vigentes a la fecha. Se imputan operaciones de ingresos y gastos por convenios específicos celebrados con INTeA S.A.

De los convenios celebrados con el Instituto de Tecnología Agropecuaria – INTA, emergen a la fecha el Convenio INCUINTA, OGM- Biotecnología, Convenio CIAP, Campo Anexo Castelar, Convenio Alquileres y administración de fondos de Regalías.

6. Análisis de Auditoría

Gestión de la Administración

Actualmente para el desempeño de la administración central, se cuenta con un Gerente General, para supervisión y control de gestión del giro comercial de la sociedad, y una administración integrada por 10 (diez) personas; nueve en relación de dependencia y un contrato de servicio. Cabe destacar que también administran desde sede central personal que realiza labores en el punto de venta de INTA-Castelar.

Cabe aclarar que la administración lleva de manera exclusiva el control de las registraciones contables, en libros comerciales, de todos los puntos de ventas restantes de la sociedad, por lo cual son muy limitados los análisis que pueden efectuarse en los puntos de ventas sobre el estado de sus operaciones.

El sistema de archivo de la documentación de respaldo de los movimientos contables, responde al orden cronológico de la numeración de órdenes de pago y/o recibos emitidos. La administración central realiza en forma cotidiana las registraciones de los comprobantes de compras y ventas, en módulos específicos del sistema Bejerman (e-Flexware, versión 8.70, Multiusuario -18 puestos).

El responsable de tesorería efectúa pagos a proveedores, realiza el seguimiento de los cobros y de los movimientos de fondos de la cuenta bancaria, realiza el archivo de la documentación, el manejo y salvaguarda del dinero en efectivo y otros valores.

Con relación a la liquidación de haberes del personal, la misma se terceriza, y se realiza mensualmente según novedades informadas por el responsable de Recursos Humanos. Posteriormente se procede a realizar las registraciones contable pertinentes y la emisión de los pagos correspondientes.

En lo que se refiere a circuitos y procedimientos administrativos, surge que no existen rutinas de control aplicadas a la operatoria administrativa; ésta situación se expone en informes anteriormente emitidos (por ejemplo, en los IA 5/18 y 18/18); además por las detecciones en el presente período bajo análisis.

Cuentas bancarias administradas por el Punto de Venta 1

Con relación a las cuentas bancarias, se identificaron las siguientes cuentas corrientes en Banco Nación y Banco Galicia para la operatoria de la administración central – PV1 y los convenios celebrados con INTA.

Cuadro N°1: Cuentas Corrientes

BANCO NACION		
	Cuenta	Punto de Venta
Cta.Cte.	N° 500009117101	CENTRAL
Cta.Cte.	N° 500120078870	CASTELAR
Cta.Cte.	N° 500120078973	REGALIAS

BANCO GALICIA		
	Cuenta	Punto de Venta
Cta.Cte.	N° 1970-1 133-7	CENTRAL
Cta.Cte.	N° 6158-0 133-1	ECOMERCE
Cta.Cte.	N° 6160-3 133-3	FVT
Cta.Cte.	N° 6567-4 133-1	CASTELAR
Cta.Cte.	N° 6687-5 133-7	
Cta.Cte.	N° 6688-2 133-5	
Cta.Cte.	N° 6689-9 133-8	

Los movimientos financieros de la administración central se imputan a las cuentas contables Nro. 1.1.1/01/02/001 Banco Nación Cta. Cte. y Nro. 1.1.1/01/02/002 Banco Galicia Cta. Cte.

Los Ingresos y gastos vinculados a los convenios INCUINTA, OGM- Biotecnología, Convenio CIAP, Campo Anexo Castelar, Convenio Alquileres y administración de fondos de Regalías y el resto de los puntos de venta, se registran en la cuenta contable de orden Nro. N° 6.1.1/01/02/001 Banco Nación Cta. Corriente y Nro. 6.1.1/01/02/002 Banco Galicia Cta. Corriente.

Contabilidad

Se procedió a realizar el análisis de las Órdenes de Pago (OP), recibos de ingresos, facturas emitidas libro IVA-Ventas, Facturas según órdenes de compra (OC), reportes emitidos por el sistema Bejerman con información complementaria, Documentos en respaldo de OP y Recibos, Balances de sumas y saldos por convenios y registros contables en libros.

Con relación a las erogaciones, se emiten para su tramitación Ordenes de Pago, Ordenes de pagos varias (OPV) y Ordenes de movimientos financieros, según corresponda a:

- 1) En las OP se adjuntan facturas de proveedores,
- 2) En las OPV se incluyen presentaciones Impositivas, cargas sociales y sindicales, sueldos, constitución plazo fijo, anticipos de gastos, rendiciones, honorarios, reposición de Fondos Fijos, pago aranceles, etc.
- 3) Las ordenes de movimientos financieros, se emiten para transferencias inter bancarias

Respecto de los Ingresos se emiten distintos tipos de recibos, para las diferentes operatorias, a saber:

- 1) RC – Se emite por cobro de facturas emitidas
- 2) RAR – Se emite por el cobro de regalías. Convenio INTA Alquileres
- 3) RCV – Se emite por ingresos varios.

Con respecto a las facturas emitidas (Libro IVA-Ventas), se identifican los siguientes códigos de facturación electrónica, para los distintos puntos de ventas:

- ✓ 0023 – Central – PV1
- ✓ 0038 – Incuinta -
- ✓ 0039 – OGM- Biotecnología – PV17
- ✓ 0040 – Campo Anexo Castelar

- ✓ 0041 – CIAP
- ✓ 0043 - Exportaciones
- ✓ 0048 – Somos Fibra

Con relación a las facturas emitidas en el periodo bajo análisis se verificó la siguiente facturación:

Cuadro N°2: Montos según facturas emitidas – En Pesos

TIPO	0023	0038	0039	0040	0041	0048
Total FC A	34.531,22	651.655,43	7.266.279,03	0,00	192.009,08	280.982,65
Total FC B	175.191,92	401.581,83	0,00			471.991,63
Total NC A	0,00	-20.130,02	-5.934,92			
Total NC B		-22.000,00				-34.732,79
Total LQH A				265.288,72		
Total FCE E 0043						
Total NCE E 0043						
Total	209.723,14	1.011.107,24	7.260.344,11	265.288,72	192.009,08	718.241,49

Fuente: Libro IVA –Ventas. Sistema Bejerman. Periodo Enero-mayo 2019

Los créditos obrantes de la facturación se registran en dos cuentas contables de Deudores por venta. El punto de venta 1 – central registra sus créditos en la cuenta N° 1.1.1/03/01/001, y los restantes puntos de venta registran su facturación en la Cta. de Orden N° 6.1.1/03/01/001. Los ingresos del cobro de regalías y convenio INTA alquileres, se imputa a la cuenta de orden de pasivo Nro. 7.1.1/05/03/001 - Deuda con INTA.

Con relación al registro en la cuenta contable Deudores por Venta 6.1.1/03/01/001, se registra facturas emitidas según libro IVA-Venta para todos los puntos de venta de INTEA SA, e indica Numero de factura y nombre del deudor. Al momento del cobro se registra el número de recibo y nombre del deudor, siendo que en algunos casos dicho recibo incluye varias facturas cobradas. Además, actualmente se emite factura electrónica según punto de venta y el recibo se emite con el código RC 0001, para todos los puntos de facturación 23, 38,39, 40, 41 y 48.

El resultado del procedimiento aplicado, tiene reflejo en el punto de observaciones y recomendaciones.

Con relación a los convenios celebrados con INTA (Biotecnología-OGM, Campo Anexo Castelar, Convenio CIAP, CIRN, INCUINTA y Convenio INTA – Regalías), los balances de sumas y saldos arrojaron los siguientes resultados al 31/05/2019.

Los saldos del estado de situación patrimonial, no serán expuestos atento que no cuentan con saldo inicial.

BIOTECNOLOGIA – OGM			
9.1.1/02/01/001 - Sueldos	-394.421,55	8.1.1/01/06/001 - Servicios de laboratorio	5.943.863,35
9.1.1/02/01/004 - Cargas sociales y sindicales sobre sueldos	-94.329,01	8.1.1/03/01/001 - Resultado por tenencia de productos de agricultura	94.315,07
9.1.1/02/07/001 - Gastos generales de oficina	2.417.960,75		
9.1.1/02/13/001 - Comisiones y gastos bancarios	-25.955,96		
9.1.1/02/13/002 - Gtos bancarios comercio exterior	-6.935,75		
9.1.1/02/13/003 - Gtos bancarios por cobro en otro punto de venta	-2.557,70		
9.1.1/02/14/001 - Impuesto a los débitos y créditos	-24.428,91		
		Total Ingresos	6.038.178,42
		Resultado	1.571.589,79

9.1.1/02/15/002 - Otros	1.499.998,98	-
9.1.1/05/02/005 - Diferencia de cambio		-0,02
Total Egresos	4.466.588,63	

CAMPO ANEXO			
5.1.1/02/14/004 - Otros impuestos y tasas	-173,40	8.1.1/01/04/001 - Venta de ganado bovino	255.704,50
9.1.1/02/07/001 - Gastos generales de oficina	-107.010,16	8.1.1/03/01/006 - Intereses por depósitos a plazo fijo	32.083,56
9.1.1/02/09/001 - Reparaciones y mantenimiento	-2.305,53	Total Ingresos	287.788,06
9.1.1/02/14/003 - Impuesto a los sellos	-1.624,69	Resultado	164.195,09
9.1.1/02/15/001 - Diferencia de redondeo	-0,01		
9.1.1/03/02/001 - Combustibles y lubricantes	-127,06		
9.1.1/03/07/001 - Otros gastos de agricultura	-845,42		
9.1.1/04/02/001 - Comisiones consignatarios	-11.506,70		
Total Egresos	-123.592,97		

CIAP			
9.1.1/02/01/001 - Sueldos	-65.693,67	8.1.1/01/06/001 - Servicios de laboratorio	158.638,18
9.1.1/02/01/004 - Cargas sociales y sindicales sobre sueldos	-16.111,89	Total Ingresos	158.638,18
Total Egresos	-81.805,56	Resultado	76.832,62

CIRN			
5.1.1/02/14/004 - Otros impuestos y tasas	-66,41	8.1.1/01/03/001 - Venta de granos y semillas	78.054,30
9.1.1/02/04/008 - Asistencia técnica	-134.000,00	8.1.1/03/01/006 - Intereses por depósitos a plazo fijo	136.920,55
9.1.1/02/07/001 - Gastos generales de oficina	-870.251,35	Total Ingresos	214.974,85
Total Egresos	1.004.317,76	Resultado	-789.342,91

INCUINTA			
5.1.1/02/14/004 - Otros impuestos y tasas	-223,26	8.1.1/01/05/010 - Venta de productos de laboratorio	823.354,15
9.1.1/02/01/001 - Sueldos	-115.546,82	Total Ingresos	823.354,15
9.1.1/02/01/004 - Cargas sociales y sindicales sobre sueldos	-31.549,51	Resultado	390.654,96
9.1.1/02/06/002 - Movilidad y viáticos administración	-5,00		
9.1.1/02/07/001 - Gastos generales de oficina	-240.667,02		
9.1.1/02/14/004 - Otros impuestos y tasas	-3.662,00		
9.1.1/02/15/002 - Otros	-41.045,58		
Total Egresos	-432.699,19		

REGALIAS			
5.1.1/02/04/008 - Asistencia técnica	-154.101,60	8.1.1/03/01/006 - Intereses por depósitos a plazo fijo	2.714.643,84
9.1.1/02/04/003 - Honorarios administrativos	-46.800,00	Total Ingresos	2.714.643,84
9.1.1/02/07/001 - Gastos generales de oficina	-229.970,00	Resultado	2.265.552,23
9.1.1/02/13/001 - Comisiones y gastos bancarios	10.154,63		
9.1.1/02/14/001 - Impuesto a los débitos y créditos	-28.374,62		
9.1.1/02/15/001 - Diferencia de redondeo	-0,02		
Total Egresos	-449.091,61		

Fuente: Sumas y Saldos al 31/05/2019 – Sistema Bejerman

Con relación al Convenio – INTA - Regalfás, es importante destacar que la mayoría de las operaciones de Ingresos y Egresos se imputan a la cuenta de orden N° **7.1.1/05/03/001 – Deuda Con INTA**, la cual no es expuesta atento que corresponde al estado de situación patrimonial.

6.1. Situación que fue identificada en informes anteriores, y que se reitera en el período auditado

A continuaciones se expone hallazgo que fue observado en informes de auditorías anteriores y que se mantiene en el período bajo análisis:

- 1) En la cuenta contable Nro. **5.1.1/02/03/003 - Otros Gastos en Personal**, se registró el pago del servicio de medicina prepaga OSDE, siendo una erogación que ya fue observado en reiterados informes anteriores de auditoria, debido a que el mismo no cuenta con la autorización por parte del Directorio de la Sociedad para el pago de dicho beneficio. (OP N° 0001-6192, 0001-6281, 0001-6351, 0001-6416 y 0001-6490). Cabe aclarar, que esta situación ya fue indicada en los IA Nros 12/16, 13/16, 12/17 y 5/18.

7. Observaciones, recomendaciones, opinión del auditado y comentario de la UAI

Por intermedio de la nota “NO-2019-113762341-APN-CRSF#INTA”, se recibió la respuesta al Informe Preliminar, por lo que se emite el presente Informe Final.

Observación N° 1
 Se registra en la cuenta contable Nro. **9.1.1/02/07/001- Gastos generales de oficina**, operaciones comerciales que no son representativas de la misma, atento que corresponde a gastos de laboratorio, librería, pasajes, artículos de limpieza, cursos, etc. Se expone a continuación a modo ejemplo facturas imputadas a dicha cuenta:

Comp.	Ítem - Desc.	Ítem - Impte. Fact. Loc.	Tipo Oper.
FC A 00003-00000023	ARTICULOS DE LIMPIEZA	-39.412,57	BIOTECNOLOGIA
FC A 00003-00002977	ARTICULOS DE LIBRERIA	-36.323,40	BIOTECNOLOGIA
FC A 00006-00017271	INSUMOS PARA LABORATORIO	-70.484,99	BIOTECNOLOGIA
FC C 00002-00000036	ALQUILER DEPTO	-21.840,00	INTEA CENTRAL
FC A 00002-00000066	ALQUILER DE TOPADORA	-49.852,00	CEN INV REC NAC
FC A 00002-00000067	ACOPLADO DE CHAPA	-31.460,00	CEN INV REC NAC
FC A 2084-00002221	INSUMOS DE FERRETERIA	-1.744,00	CEN INV REC NAC
TIK 0003-01168717	PASAJE	-1.600,00	INTA INCUINTA
FC A 0002-00005699	INSUMOS PLASTICOS	-117.887,40	BIOTECNOLOGIA
TIK 03005-00003812	CURSO: ANALISIS DE LA VARIANZA	-3.680,00	CEN INV REC NAC
TIK 03005-00003813	CURSO: TEORIA ESTADISTICA I	-5.520,00	CEN INV REC NAC
TIK 03005-00003814	CURSO: GENETICA DE POBLACIONES	-3.680,00	CEN INV REC NAC
FC C 00002-00000001	COSECHA, LIMPEZA Y FERTILIZACION	-35.630,00	CEN INV REC NAC
FC A 00011-00004040	TONER	-29.538,27	BIOTECNOLOGIA
FC A 00006-00020854	INSUMOS DE LABORATORIO	-66.244,93	BIOTECNOLOGIA
FC C 00001-00000005	TAREAS DE LABORATORIO	-48.000,00	CEN INV REC NAC
FC A 00005-00026285	GELES REFRIGERANTES	-8.935,85	INTA INCUINTA
FCT E 00032-00004048	TRAMITES PATENTAMIENTO	-159.200,00	INTA FVT

FC A 00002-00006022	CALIBRACION DEL PHMETRO	-5.147,56	INTA INCUINTA
FC C 00002-00000055	PAGO AVANCE 2°, CONTRATO SERVICIO FORESTAL	-50.400,00	CEN INV REC NAC
FC C 00001-00000003	RECOPIACION EN REDACCION DE INFORMES	-11.000,00	INTA INCUINTA
FC C 0002-00000013	SERVICIO DE PODA EN ALTURA Y LIMPIEZA	-67.000,00	CEN INV REC NAC
FC A 0006-00001870	INSUMOS PARA LABORATORIO	-165.957,79	BIOTECNOLOGIA
FC A 00006-00001920	INSUMOS PARA LABORATORIO	-407.950,87	BIOTECNOLOGIA

Se verificó también el registro en el mencionada cuenta de la compra de una heladera exhibidora vertical 500lts de capacidad, según OP N° 6233. S/FC A 00010-00002049 HOGAR Y TECNOLOGIA SA \$ 20.268,57; y en los registros de erogaciones del convenio INCUINTA, se verificó en el mes de abril el registro de la FC A 00022-00000075 del proveedor ELECRODOMESTICOS LH SA, por un Equipo de A/A Portátil \$10.999.-; cuando correspondía sus imputaciones en una cuenta de bienes de uso, y las pertinentes altas patrimoniales.

Recomendación:

Se deberá realizar los ajustes correspondientes a dicha cuenta contable, a efectos de exponer en el estado de resultado, una mejor exposición sobre las operaciones de egresos; además de realizar las altas de los bienes de uso adquiridos. Remitir a esta UAI el soporte documental que acredite la regularización de las detecciones.

Opinión del auditado s/ NO-2019-113762341-APN-CRSF#INTA-Final:

Se solicita una prórroga de 30 días para dar respuesta al informe de referencia.

Comentario de la UAI:

En atención a lo indicado por el área auditada, se otorga el plazo solicitado, quedándose a la espera de las respuestas a cada observación en particular, junto con su documentación de respaldo. Por ende, se categoriza a la presente como **SIN ACCIÓN CORRECTIVA INFORMADA.**

Observación N° 2

En la cuenta de orden Nro. **7.1.1/02/01/00 sueldos a pagar**, se imputa la deuda de los sueldos de INCUINTA; Montecarlo y CICVYA, y en la cuenta Nro. **2.1.1/02/01/001 sueldos a pagar**, se registra la deuda de los haberes de administración-central. Con relación a los pagos de dichas deudas, según OP emitidas; se verificó que los sueldos de INCUINTA se debitan de la cuenta correspondiente a la administración central. (2.1.1/02/01/001). Por lo expuesto se visualiza que en dicha cuenta se debita la deuda por un mayor valor al registrado, y en la cuenta de orden se mantiene impago los sueldos de INCUINTA.

A continuación, se expone la cuenta de mayor 2.1.1/02/001 a efectos visualizar los registros de devengamiento y de pago de sueldo de los meses de enero-abril 2019.

Cuenta Mayor 2.1.1/02/001 Sueldos a Pagar – En Pesos

Texto	Debe	Haber	Mes
SUELDOS-ENERO2019 INCU		23.472,20	Enero
29/01/2019 OP 00003663 HABERES ENERO	1.876,93		Enero
01/02/2019 OP 00003667 HABERES ENERO 2019	437.409,42		Enero
DEVENGAMIENTO SUELDO 01/2019		415.859,15	Enero
06/03/2019 OP 00003704 HABERES FEBRERO 2019	452.550,72		Febrero
DEVENGAMIENTO SUELDOS 02/2019		441.399,09	Febrero

01/04/2019 OP 00003763 HABERES MARZO 2019	468.728,84		Marzo
DEVENGAMIENTO SUELDOS 03/2019		447.585,14	Marzo
DEVENGAMIENTO SUELDOS 04/2018		455.280,81	Abril
03/05/2019 OP 00003823 HABERES ABRIL 2019	446.324,85		Abril

Referido al tema de haberes, es oportuno señalar que, mensualmente se transfiere a la cuenta corriente del Banco Galicia, una suma en concepto de sueldos, y como documentación de respaldo solo se adjunta un correo electrónico del responsable de Recursos Humanos, sin conformación del Gerente General.

Recomendación:

Se deberá realizar los respectivos ajustes contables en las cuentas de sueldos a pagar 2.1.1/02/01/001 y 7.1.1/02/01/00 sobre los asientos de devengamiento y pagos a efectos de conciliar dichos saldos.

En lo relativo a la documentación que se adjunta para efectuar la transferencia al Banco Galicia para el pago de los haberes, la misma debe de contar con el aval del Gerente General además del responsable de Recursos Humanos.

Remitir a esta UAI el soporte documental que acredite la regularización de las detecciones.

Opinión del auditado s/ NO-2019-113762341-APN-CRSF#INTA-Final:

Se solicita una prórroga de 30 días para dar respuesta al informe de referencia.

Comentario de la UAI:

En atención a lo indicado por el área auditada, se otorga el plazo solicitado, quedándose a la espera de las respuestas a cada observación en particular, junto con su documentación de respaldo. Por ende, se categoriza a la presente como **SIN ACCIÓN CORRECTIVA INFORMADA**.

Observación N° 3

Según balance de sumas y saldos, se cotejó registros de saldos sin identificar que fueron imputados a la cuenta de orden de pasivo Nro. **7.1.1/06/05/001 – Créditos bancarios pendientes de identificar**. De los registros en dicho mayor y asientos diarios, se verificó que, en el mes de enero, existen movimientos con la descripción “REVIERTE MOV DEP SIN IDENT, sin indicarse los motivos de la reversión de los movimientos, a saber:

Cuenta Nro. 7.1.1/06/05/001 – Créditos bancarios pendientes de identificar – En Pesos

Descripción	Monto	
REVIERTE MOV DEP SIN IDENT	68.010,10	Biotecnología
REVIERTE MOV DEP SIN IDENT	153.733,09	Incuinta
REVIERTE MOV DEP SIN IDENT	77.560,74	Convenio regalías
REVIERTE MOV DEP SIN IDENT	48.904,25	Convenio IIRU
REVIERTE MOV DEP SIN IDENT	22.425,00	Alquileres
REVIERTE MOV DEP SIN IDENTIFIC	8.299.512,29	INTEA Central

Fuente: Mayor cuenta contable 7.1.1/06/05/001

Recomendación:

Se deberá conciliar los saldos pertinentes a efectos de identificar dichos montos y remitir a esta unidad el descargo respectivo, junto al soporte documental que acredite las correcciones efectuadas.

Observación N° 4

Se verificó que en la Cuenta de Orden Nro. **7.1.1/05/03/001 – Deuda con INTA**, se imputan ordenes de pagos (OP) por distribución de regalías a técnicos de INTA, OP para grupos de trabajo, OP sobre unidades de INTA, gastos del fondo de valorización tecnológico, comisión por administración del PV1-central, inversiones con fondos de regalías, recibos por cobro de regalías y cobro del convenio alquileres. Sobre el análisis de reportes emitidos del sistema Bejerman (OP, Facturación y recibos), documentación en respaldo y registros contables, surgen los siguientes hallazgos:

- 5) De las Ordenes de pago y facturas por gastos a abonar con saldo del Fondo de Valorización Tecnológica se verificó que existen OP que no cuentan con el aval del Director Nacional, conforme Resolución CD INTA N° 717/2010, a modo de ejemplo se citan las OP 0001-00006207 AP BIOTECH SR, OP 0001-00006336 SISTEMAS ANALITICOS, OP 0001-00006405 INVITROGEN AR.
- 6) Según reporte emitido de órdenes de pago sobre gastos con saldo del Fondo de Valorización tecnológica se verificó que, la OP 0001-00006291 MARVAL & O`FARREL, \$ 229.970.-, no se registró en la cuenta Deuda con INTA y se imputó a la cuenta contable Nro. **9.1.1/02/07/001- Gastos generales de oficina.**
- 7) Se identificó la OP 0001-00006404 al Proveedor MIAMILIGHTS S, \$195.806.- por la adquisición de un Equipo para realizar presentaciones en 3 Dimensiones (3D) – Equipo-Diodo Emisión Luz Led HPERVSN. Sin que se adjunte constancia de alta patrimonial en el organismo correspondiente, atento que la factura esta emitida a nombre de INTA.
- 8) Del reporte emitido por el sistema Bejerman sobre detalle de órdenes de pago emitidas y vinculadas a gastos del Fondo de Valorización Tecnológica se verificó que las siguientes órdenes de pago no tienen su movimiento contable en la presente cuenta, a saber:
 - ✓ OP 00003631 “CONSTITUCION FOND”, por \$1.450.000.-
 - ✓ OP 00003827 – “ASISTENCIA TECNIC” por \$154.101,6.-

Recomendación

Con relación a los gastos abonados con saldo del Fondo de Valorización Tecnológico, (Item1) se debe considerar que los mismos deberán estar conformados, según Resolución CD INTA N° 717/2010. Respecto de los restantes puntos, se deberá realizar las aclaraciones y/o justificaciones pertinentes acompañado de soporte documental.

Opinión del auditado s/ NO-2019-113762341-APN-CRSF#INTA-Final:

Se solicita una prórroga de 30 días para dar respuesta al informe de referencia.

Comentario de la UAI:

En atención a lo indicado por el área auditada, se otorga el plazo solicitado, quedándose a la espera de las respuestas a cada observación en particular, junto con su documentación de respaldo. Por ende, se categoriza a la presente como **SIN ACCIÓN CORRECTIVA INFORMADA.**

Observación N° 5

Se verificó que existen contratos de locación de servicios suscriptos por INTeA SA, que pueden ser considerados como una “relación de dependencia encubierta”

existiendo documentación contundente para probar dicha situación (contratos similares, renovados sin interrupción, días y hora para la prestación de servicios establecidos contractualmente y facturación mensual correlativa solo a INTEA). Los mismos corresponden a:

- 3) Dra. Risso: Contratos similares renovados anualmente sin interrupción, con indicación de días y horario establecidos para la prestación de servicios, y facturación mensual correlativa solo a INTEA.
- 4) Licenciada Brizuela: Todos los contratos se refieren a la Nota DN N° 585 del 30/10/2018, pero la misma sólo solicita la contratación de la Lic. por el periodo de 3 meses, asignando el monto mensual y la fecha de inicio 1/10/2018, expresando que el gasto del mismo será afectado al Fondo de Valorización Tecnológica (FVT) a cuenta de los fondos por las regalías que ingresaran por el convenio BASF, no indicando renovación alguna a su término, por ende, los contratos siguientes no están debidamente autorizados por la DN (quien conforme Resolución del Consejo Directivo del INTA N° 717/2010, punto 8.2 es quien decide sobre el destino del FVT). Respecto de los contratos siguientes existe solamente una nota de la Directora del Instituto de Genética del CICVyA, solicitando la contratación. Además, los contratos son idénticos, renovados sin interrupción cada 3 meses, con indicación de días, horario y lugar para la prestación de servicios, y facturación mensual correlativa solo a INTEA.

Recomendación

Se deberá considerar la presente observación y poner en conocimiento al Directorio de la sociedad a efectos de que se determinen las acciones correspondientes sobre el particular. Además de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución CD INTA N° 711/10. Indicar a esta UAI las acciones realizadas a fin de subsanar las detecciones descriptas, acompañando con el soporte documental pertinente.

Opinión del auditado s/ NO-2019-113762341-APN-CRSF#INTA-Final:

Se solicita una prórroga de 30 días para dar respuesta al informe de referencia.

Comentario de la UAI:

En atención a lo indicado por el área auditada, se otorga el plazo solicitado, quedándose a la espera de las respuestas a cada observación en particular, junto con su documentación de respaldo. Por ende, se categoriza a la presente como **SIN ACCIÓN CORRECTIVA INFORMADA**.

Observación N° 6

Con relación al cobro de ingresos por regalías, según recibos RAR y registros contables, surge que:

- a) En el reporte de “Ordenes de pago – Recibos” emitido por el sistema Bejerman, se cotejó en el mes de febrero un ingreso de \$495.013,71, según recibo RAR 322, por el depósito del cheque N° 14094849 en la cuenta banco Cta. Cte. N°011-050-0120078973 en concepto de Fondo de Vinculación Tecnológica, sin que se encuentre en los archivos el soporte documental. (Según 04/02/2019 - RAR 322 CHQ 14094849)
- b) Según recibo RAR 0001-00000336 PAUL FORESTA – se cobró la cuota N° 3 del plan de pagos otorgado, por refinanciación de deuda a dicha empresa sobre incumplimiento del canon de regalías 2do. semestre 2018, sin embargo, del soporte

documental no surge detalle de cuotas del plan, ni documento del acuerdo celebrado entre las partes para la financiación indicada.

Recomendación:

Con relación a los recibos N° 322 y N° 336, se deberá emitir el correspondiente descargo sobre los particulares, acompañados de los registros contables. Asimismo, sería oportuno que en caso del recibo N° 336 se indique en la leyenda de los respectivos asientos, número de cuotas del plan abonadas, etc.

Opinión del auditado s/ NO-2019-113762341-APN-CRSF#INTA-Final:

Se solicita una prórroga de 30 días para dar respuesta al informe de referencia.

Comentario de la UAI:

En atención a lo indicado por el área auditada, se otorga el plazo solicitado, quedándose a la espera de las respuestas a cada observación en particular, junto con su documentación de respaldo. Por ende, se categoriza a la presente como **SIN ACCIÓN CORRECTIVA INFORMADA**.

Observación N° 7

El contrato de locación INTA-Laboratorios CKC Argentina SA visualizado, se encuentra vencido, atento que la duración del mismo corresponde a 36 meses a contar desde el 1 de febrero de 2012, con vencimiento el 31/01/2015. Asimismo, se verificó que los montos cobrados por el respectivo alquiler se encuentran desactualizados y los mismos no conciben con lo estipulado en dicho contrato. (RAR 0001-00000323 LABORATORIO. Alquiler 3 meses por \$7475 - octubre a diciembre 2018. Monto Total \$22.425.-)

Recomendación:

Se deberá actualizar la condición contractual con laboratorio C.K.C, y remitir a esta unidad el soporte documental.

Opinión del auditado s/ NO-2019-113762341-APN-CRSF#INTA-Final:

Se solicita una prórroga de 30 días para dar respuesta al informe de referencia.

Comentario de la UAI:

En atención a lo indicado por el área auditada, se otorga el plazo solicitado, quedándose a la espera de las respuestas a cada observación en particular, junto con su documentación de respaldo. Por ende, se categoriza a la presente como **SIN ACCIÓN CORRECTIVA INFORMADA**.

Observación N° 8

No se pudo cotejar documentación de soporte, que acredite las siguientes operaciones:

- 4) Se emitió el recibo RCV 0001-00000503 FUNDACION MALBA –por \$62.440,03.- y en el mismo se indica "sin aplicación ", sin que se especifique a que se corresponde dicho recibo.
- 5) Se emitió el recibo RCV 0001-00000504 RESIDENCIAS MADERO SA por \$ 20.482,32.- sin que se indique detalle de lo cobrado.

- 6) Se emiten recibos cuando se identifica los ingresos en los extractos bancarios, no adjuntando en su mayoría soporte documental. (mail de aviso de pago, constancia de transferencia, detalle de facturas pendientes de cobro, etc.)

Con relación a las transferencias entre cuentas bancarias, por diversos conceptos se emiten hojas de movimientos de fondos, con su respectiva numeración correlativa de la cual surge que:

- 5) Las gestiones canalizadas mediante el módulo “*Movimientos de Fondos*” no se encuentran rubricados por autoridad competente.
- 6) Se verificó un movimiento de fondos, por una transferencia de \$1.500.000 entre las cuentas bancarias, de sede central y Biotecnología, el 15/04/2019, movimiento Nro. 124.191, sin respaldo documental que identifique a que corresponde dicho movimiento.
- 7) Con relación a transferencias de saldos entre puntos de venta se verificó el registro en la cuenta contable Nro. 1.1.1/05/05/001 - Saldos con puntos de venta y convenios por \$67.262,46, según Movimiento de Fondo N° 114890, sin que se indique a que corresponde.
- 8) Con relación a transferencias de saldos entre puntos de venta se verificó el registro en la cuenta contable 6.1.1/05/05/001 - Saldos con puntos de venta y convenios según Movimiento Nro. 115748-, sin que se indique a que corresponde.

Recomendación:

Se deberá remitir las aclaraciones correspondientes y el soporte documental sobre las operaciones citadas, además de incorporar como rutina de trabajo, el especificar adjunto en recibos varios y movimientos de fondos, la identificación del ingreso además del detalle de los montos cobrados y/o transferidos.

Opinión del auditado s/ NO-2019-113762341-APN-CRSF#INTA-Final:

Se solicita una prórroga de 30 días para dar respuesta al informe de referencia.

Comentario de la UAI:

En atención a lo indicado por el área auditada, se otorga el plazo solicitado, quedándose a la espera de las respuestas a cada observación en particular, junto con su documentación de respaldo. Por ende, se categoriza a la presente como **SIN ACCIÓN CORRECTIVA INFORMADA**.

Observación N° 9

Se verificó en la cuenta contable Nro. **1.1.1/05/01/001- Anticipo para gastos** que se imputó el 26/04/2019 la OP 00003813, sobre un anticipo para la adquisición de compra de alimentos de almuerzo del personal de limpieza, siendo un gasto no procedente, debido a que la sociedad no ha pautado dicha erogación en favor del personal del proveedor.

Recomendación:

Se deberá remitir las aclaraciones correspondientes sobre el particular.

Opinión del auditado s/ NO-2019-113762341-APN-CRSF#INTA-Final:

Se solicita una prórroga de 30 días para dar respuesta al informe de referencia.

Comentario de la UAI:

En atención a lo indicado por el área auditada, se otorga el plazo solicitado, quedándose a la espera de las respuestas a cada observación en particular, junto con su documentación de respaldo. Por ende, se categoriza a la presente como **SIN ACCIÓN CORRECTIVA INFORMADA**.

Observación N° 10

Del cotejo de la cuenta contable Nro. **6.1.1/03/01/001 - Deudores por venta**, donde se imputan los créditos por venta de productos /servicios de los puntos de venta (excepto PV1), surge que:

- 1) La cuenta acredita montos de cobranzas de facturas pendientes de cobro de años anteriores, sin contar con el saldo inicial al momento de la auditoría, según se expuso en la limitación al alcance. A modo de ejemplo se cita recibo - RC 0001-00000909 LABORATORIO ARGENTINOS FARMESA – Cobro de facturas de abril, mayo, julio y agosto 2018.
- 2) En la respectiva cuenta contable se imputan las facturas emitidas según facturación de puntos de venta Nro. 0038 Incuinta, 0039 Biotecnología, 0040 campo anexo Castelar y 0041 CIAP, y se indica el número de factura y deudor; sin embargo, los cobros de las mismas se registran con el numero correlativo de recibos con el código 0001, para todos los puntos de venta antes mencionados y nombre del deudor. Algunos recibos corresponden al cobro de varias facturas. Esta situación en primer lugar no permite exponer de manera clara los recibos para cada punto de venta. En segundo lugar, al no exponer en aclaraciones/ leyenda de los asientos contables detalle de los números de facturas cobradas, cuando corresponde a varias facturas, dificulta la rápida conciliación de los deudores.

A modo de ejemplo se cita, registro en dicho mayor sobre un deudor, donde se expone que en febrero se emitió factura electrónica 0041 y en marzo se cobró un monto que no se condice con lo facturado a la fecha.

Fecha	Texto	Debe	Haber	
07-feb-19	S/FC A 0041-00000069 MARANESSI PEDRO JOSE	33.880,00		Factura Emitida
26-mar-19	S/RC 0001-00000967 MARANESSI PEDRO JOSE		61.391,00	Cobro
17-abr-19	S/FC A 0041-00000073 MARANESSI PEDRO JOSE	34.412,40		Factura Emitida

- 3) Se efectuaron asientos globales sin el correspondiente detalle, el cual dificulta la individualización de una operación determinada y sus montos (Facturas emitidas, deudor, punto de venta), según registros mensuales de enero, febrero, marzo, abril y mayo:

Fecha	Texto	Debe	Haber
13-mar-19	Ventas - marzo/2019	72.240,00	
21-mar-19	Ventas - marzo/2019	11.000,00	
04-abr-19	Ventas - abril/2019	17.250,00	
15-abr-19	Ventas - abril/2019	95.349,60	
03-may-19	Ventas - mayo/2019		10.977,04
10-may-19	Ventas - mayo/2019	162.910,59	
20-may-19	Ventas - mayo/2019	265.288,72	

- 4) No se verificó el registro contable, de las siguientes facturas registradas en el

libro IVA- Ventas.

Comprobante	Cliente	Total
FC A 0038-00000276	BIOGENESIS BAGO SA	15.802,50
FC A 0038-00000284	LABORATORIO EQUINO SRL	22.636,39
FC A 0038-00000285	CRESAL VETERINARIA SA	45.272,78
FC A 0038-00000286	TECNOVAX S.A.	12.240,79
FC A 0038-00000287	CENTRO DIAGNOSTICO VETERINARIO SA	18.213,44
FC A 0038-00000288	LABORATORIO EQUINO SRL	22.636,39
FC A 0038-00000289	BRIZZIO MARIELA ANDREA	4.675,00
FC B 0038-00000173	MOLINA LUCIA MARIA	16.977,27
FC B 0038-00000174	MONTENEGRO JOSE LUIS	2.829,55
FC B 0038-00000175	ROUILLON BERNARDO JUAN	5.500,00
FC B 0038-00000176	CANELO ANA BELEN	11.928,98

Recomendación

- 1) Con relación al cobro de facturas por créditos del ejercicio anterior, se deberá remitir conforme el saldo inicial pendiente de cobro (N° Facturas, Deudor) a efectos de poder consolidar los cobros en el presente ejercicio.
- 2) Respecto de la emisión de recibos según código 0001 por los cobros de facturas emitidas según puntos de venta (0038/Incuinta; 0039/Biotecnología; 0040/Campo Anexo Castelar y 0041/CIAP); se deberá considerar realizar recibos en concordancia con la misma codificación. Además de exponer en leyendas/aclaraciones de futuros ingresos, detalle de numero de facturas cobradas.
- 3) Con respecto a los asientos globales, se deberá exponer detalle de los mismos en dicha cuenta contable (Numero de factura – deudor) a efectos de una mejor exposición de las facturas incluidas en dichos cobros.
- 4) Sobre las facturas no verificadas en registros contables, se deberá hacer las aclaraciones pertinentes.

Además, sería conveniente designar personal de administración, para la conciliación mensual de los deudores por venta, atento que se expuso en el presente informe saldos sin conciliar, asientos globales, ausencia de registros, etc. Además de realizar en caso de corresponder las respectivas circularizaciones, para una mejor identificación de los saldos.

Opinión del auditado s/ NO-2019-113762341-APN-CRSF#INTA-Final:

Se solicita una prórroga de 30 días para dar respuesta al informe de referencia.

Comentario de la UAI:

En atención a lo indicado por el área auditada, se otorga el plazo solicitado, quedándose a la espera de las respuestas a cada observación en particular, junto con su documentación de respaldo. Por ende, se categoriza a la presente como **SIN ACCIÓN CORRECTIVA INFORMADA**.

Observación N° 11

Con respecto a las Órdenes de Pago emitidas se detectó lo que se detalla a continuación:

- 1) Se cotejo qué en los meses de enero a mayo 2019, se emitieron Ordenes de Pago por facturas correspondientes a los meses de abril, mayo, junio, julio,

noviembre y diciembre del año 2018. A modo de ejemplo si citan las OP 6152, abona factura del mes de julio, OP 6150 abona factura del mes de mayo, OP 6150 abona factura del mes de abril. Sin encontrarse en ellas justificación, respecto a la demora en las tramitaciones.

- 2) Se visualizaron Órdenes de Pago imputadas a la cuenta contable Nro. 5.1.1/02/04/003 - Honorarios administrativos, en las cuales se abonaron facturas por prestaciones de servicios, sin que se indique en la descripción de la misma cual es el servicio prestado, atento que se pagan honorarios por diversos conceptos tales como asesoramiento impositivos, legales, administrativos, productivos, análisis de saldos de rubros de balance 2018, honorarios por personal de Fundación, etc.; y en dichas facturas solo indican “honorarios”, “servicios prestados”, “Asesoramiento profesional”, etc.; cuando corresponde identificar en la descripción, el detalle de lo facturado, el mes de prestación de servicio, etc.; a efectos de visualizar con mayor claridad los servicios/honorarios correspondientes. A modo de ejemplo se citan algunas de ellas, a saber: OP Nros. 6156, 6170, 6173, 6240, 6246, 6254, 6339, 6340, 6402, 6465 y 6484

Recomendación:

Corresponde indicar cuales fueron los motivos que, implicaron el retraso en la emisión de las Ordenes de Pago citadas en el ítem 1 de la observación; y con respecto a las OP imputadas en la cuenta Honorarios administrativos, se debe incluir como rutina de trabajo la incorporación del detalle de las tareas realizadas y el mes en que se efectuaron.

Opinión del auditado s/ NO-2019-113762341-APN-CRSF#INTA-Final:

Se solicita una prórroga de 30 días para dar respuesta al informe de referencia.

Comentario de la UAI:

En atención a lo indicado por el área auditada, se otorga el plazo solicitado, quedándose a la espera de las respuestas a cada observación en particular, junto con su documentación de respaldo. Por ende, se categoriza a la presente como **SIN ACCIÓN CORRECTIVA INFORMADA.**

8. Conclusión

Acorde al alcance del trabajo de auditoría que correspondió la verificación de las registraciones contables del Punto de Venta 1 - Sede Central realizadas durante el período enero – mayo del año 2019, se concluye que el control interno permanece con debilidades, las cuales se encuentran desarrolladas en el cuerpo del informe.

CABA, 31 de diciembre de 2019.